

ENTIDAD BENEFICIARIA:

CÁMARA DE COMERCIO DE LINARES

PROYECTO:

**MOVILIDAD PARA DESARROLLAR LA
ADECUADA COMBINACIÓN DE
COMPETENCIAS PARA LA
EMPLEABILIDAD**

PROGRAMA:

ERASMUS+

CONDICIONES / INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

DATOS SOBRE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

CÁMARA DE COMERCIO DE LINARES

C/Sagunto 1

23700-Linares

Persona de contacto: Julia Carmona García

Teléfono: 953 60 60 63

Email: empleo@camaralinares.es

PREPARATIVOS DEL VIAJE

El viaje al país de destino será organizado por el participante con ayuda en todo momento de las técnicas de la Cámara de Comercio de Linares. Las reuniones previas a la formación lingüística se destinarán para dicha organización y será el participante el que decidirá cómo y cuanto quiere gastarse en dicho desplazamiento.

ALOJAMIENTO

La Cámara de Comercio proporcionará ayuda en la búsqueda del alojamiento dando alternativas adecuadas al presupuesto. Los alojamientos pueden ser o bien en pisos compartidos con las familias y/o con otros participantes o en una residencia para estudiantes...etc la última palabra la tiene el participante que tendrá que controlar su presupuesto y gastos asociados.

Si se tratara de pisos compartidos, tendrás que hacer uso de la cocina para prepararte tus comidas, serás responsable de la limpieza de tu cuarto, de las zonas comunes, y de lavarte tu ropa. Los propietarios alquilan los pisos no ejercen ningún tipo de control sobre horarios de entrada y salida pero deberás respetar las condiciones puestas en el contrato de alquiler.

Los alojamientos tienen sábanas, mantas, y utensilios de cocina, en el caso de que tuvieras que llevar las sábanas te avisaríamos en el dossier informativo. Si será necesario llevar las toallas. En algunos alojamientos, las casas no disponen de lavadora pero existe una gran cantidad de lavanderías de auto-servicio a unos precios muy asequibles. Los alojamientos tampoco tiene porqué disponer de conexión a Internet.

En los pisos no tiene por qué haber teléfono por lo que te recomendamos que hables con tu compañía y aclares las condiciones de tu tarifa para tu país de destino, así como las condiciones de recepción de llamadas ya que recibirás una semanal por nuestra parte o por parte del tutor del I.E.S. así como de tu familia.

Las habitaciones pueden ser individuales o, como en la mayoría de los casos, dobles, de manera que tendrás que compartirla con alguien de tu propio grupo, o dependiendo de la disponibilidad, con cualquier otro estudiante que pertenezca a otro programa.

La cocina y el baño de uso común sí deben limpiarlos los propios estudiantes (champú, papel higiénico y resto de utensilios de limpieza correrán por cuenta de cada participante). La habitación deberá dejarse en las mismas condiciones en las que se encontró a la llegada. Hay que ser consciente de que en el extranjero uno nunca va a encontrar las mismas comodidades y hábitos de limpieza que en su propia casa, esto no puede ser un motivo de queja.

Debes respetar las normas establecidas en tu alojamiento, pregunta siempre por el funcionamiento del gas, calefacción, aparatos electrodomésticos, etc. Si rompieras algo propiedad del dueño, deberás hacerte cargo de los gastos. Ni la **Cámara de Comercio** ni el **I.E.S** se harán responsables de los daños causados por los participantes.

Si quieres invitar a amigos deberás preguntar antes a los dueños y resto de compañeros con los que compartes el alojamiento.

La distancia del alojamiento al trabajo puede llegar a ser incluso de una hora en transporte público, y la distancia nunca podrá ser un motivo de queja. Muchas empresas se encuentran en polígonos industriales o en zonas alejadas del centro histórico de manera que la única forma de acceder a ellas es en autobús.

Las diferencias entre unos alojamientos y otros (distancia, equipamiento, TV, teléfono, lavadora, plancha, etc.) no se considerarán motivo de queja o cambio. Los alojamientos tendrán los elementos básicos de una vivienda para estudiantes becados.

Si el participante fuera expulsado de la casa por el propietario, se notificará de manera inmediata y se valorará el motivo de dicha expulsión. Se podrá buscar para dicho participante otro alojamiento o si es necesario se le expulsará del programa.

CURSO DE IDIOMAS

El curso de idiomas está organizado por la Cámara de Comercio y se realizará en 5 fines de semana en **sesiones de 8 horas y 5 horas (sábado y domingo)** en la Sede de la Cámara de Comercio de Linares C/Sagunto, 1

Dichas sesiones son previas a la partida y aunque planteadas los Sábados y DomingoS, pudieran modificarse por diversas cuestiones previo aviso a los participantes. La asistencia a dichas sesiones son **obligatorias y la ausencia injustificada puede ser causa de expulsión.**

A los participantes se les entregará un certificado acreditativo a la finalización del curso de idiomas.

Tenemos que subrayar que se tiene que invertir el máximo tiempo posible en aprender el idioma. Recuerda que cuanto mejor domines el idioma del país de destino, más responsabilidades tendrás en tu trabajo durante el periodo de prácticas.

PRÁCTICAS

Importante: No se podrán formalizar ningún contrato de trabajo hasta la finalización de las semanas de prácticas

Las prácticas tienen lugar una vez se ha terminado el curso. La información completa se te dará lo antes posible, asignándote tu empresa para que puedas informarte por internet de cuestiones relativas a la ubicación, funcionamiento, etc

Es importante que los becarios tengan en cuenta que el contenido de las prácticas dependerá de su experiencia anterior, de sus conocimientos teóricos y de su capacidad lingüística, ya que estos pueden influir muy positivamente en la aceptación por parte de las empresas y desarrollo de las prácticas.

Asimismo es muy importante que el participante sea realista con respecto al tipo de tareas que puede desarrollar, particularmente durante las primeras semanas de trabajo porque estará utilizando un idioma extranjero y estará haciendo un trabajo totalmente nuevo para él. Por este motivo una actitud abierta y disponible es fundamental para que las prácticas sean un éxito tanto para la empresa como para el participante. Si el nivel de idioma es muy básico, al participante no se le podrán dar tareas de mucha responsabilidad hasta que haya demostrado voluntad y motivación por el trabajo.

Durante las prácticas los participantes trabajarán un máximo de 8 horas diarias, con dos días libres que coinciden normalmente con los fines de semana. El número exacto de horas vendrá marcado en su convenio de prácticas facilitado por su I.E.S. antes de su partida.

Hay una comunicación continua entre el tutor **de empresa**, el tutor de **Cámara**, el tutor del **IES** y el **becario**. Esta comunicación se llevará a cabo por teléfono, a través de email y de nuestro foro. Es importante que la comunicación sea fluida y que el participante nos informe de si está contento con el desarrollo de las prácticas, o si existe algún problema que pueda ser resuelto por su tutor.

Durante las prácticas, los participantes tendrán un contrato en prácticas o convenio de colaboración con la empresa donde las estén realizando.

En caso de ausencia al lugar de trabajo, el participante tendrá que llamar tanto a la empresa como a su tutor de Cámara avisándole de las razones por las que no podrá asistir. En el caso de ausencia por enfermedad durante más de 2 días, el participante tendrá que solicitar un certificado médico.

Si el participante fuera expulsado de la empresa donde efectuara las prácticas, podría ser excluido del programa. Esta decisión será tomada conjuntamente entre el tutor de Cámara y el del IES.

Si surgiera cualquier tipo de problema con las prácticas, con el alojamiento, etc., el participante deberá notificarlo a su tutor de Cámara. No se autorizará un cambio de prácticas hasta que el participante haya pasado un periodo de adaptación de al menos 2 semanas. Lleva tiempo valorar si las prácticas son las adecuadas o no, de manera que si fuera necesario un cambio, será el tutor de Cámara y el tutor del IES quien lo autorice y no una decisión única del propio participante. Es obligatorio que el becario continúe en la empresa hasta que el socio encuentre unas prácticas nuevas.

CONSEJOS

Tu DNI es tu identificación en otro país por lo que debe estar en vigor durante todo tu periodo en dicho país. Debes mirar que lo esté y es tu responsabilidad realizar todos los trámites para evitar la caducidad en tu estancia en el extranjero.

Si tuvieras una cuenta bancaria en España, te recomendamos hables con tu banco para que puedas hacer operaciones desde el extranjero (uso de la VISA, EUROCARD, transferencias, sacar dinero, etc.).

Es muy importante que los participantes tengan fácil acceso a sus cuentas para que puedan sacar dinero en el caso de que surja una emergencia. Ni la **Cámara de Comercio ni el IES** disponen de fondos Europeos para casos de emergencia, de manera que no podrán sufragar los gastos imprevistos de regreso a España y que sean por causas ajenas a la organización del programa.

Informa a la oficina de empleo (si estuvieras cobrando el paro), para entrar en suspensión hasta tu regreso del programa.

ASISTENCIA SANITARIA

Es conveniente llevar consigo la tarjeta sanitaria europea de la Seguridad Social que se puede obtener en la oficina de la Seguridad Social que te corresponda. El formulario tiene que ser rellenado por ti y sellado por los funcionarios de dicha oficina. En el caso de que durante tu estancia en el extranjero debas ir al hospital, tendrás que presentar la tarjeta sanitaria a las autoridades para que la mayor parte de los costes médicos puedan estar cubiertos.

Te recomendamos encarecidamente que te pases cuanto antes por la oficina de la Seguridad Social correspondiente para comprobar que no existe ninguna anomalía en tu expediente antes de solicitar la tarjeta sanitaria.

Las cantidades abonadas en el extranjero por la asistencia sanitaria recibida en un centro privado, en caso de urgencia vital, así como las satisfechas a Instituciones Sanitarias de la Seguridad social, podrán ser solicitadas en el INSS por la vía del reintegro de gastos, presentando facturas de los servicios percibidos, así como los informes médicos derivados de la asistencia prestada.

SEGURO

Todos los participantes serán asegurados por su I.E.S con coberturas mínimas y es tu responsabilidad solicitar una copia junto con la documentación de las prácticas que te facilitará antes de tu partida.

Al mismo tiempo es obligatorio ampliar dichas coberturas por parte del participante por lo que la Cámara de Comercio se compromete a facilitar un presupuesto para dicha ampliación. Será decisión del participante en última instancia, puesto que es quien corre con los gastos, acogerse al facilitado por la Cámara o solicitar otro con otra compañía con las mismas coberturas.

Se recomienda ver con detalle los conceptos que cubre y los que se encuentran excluidos de la misma. Se facilitará copia de la misma a los participantes.

Si un participante tuviese algún tipo de enfermedad crónica o tratamiento médico que sea de vital importancia que se conozca, deberá informar de ello a la Compañía de Seguros. La Cámara de Comercio no se hace responsable de informar a la compañía de seguros sobre enfermedades o tratamientos médicos pre-existentes.

En caso de tratamientos médicos, la Compañía de Seguros podría aplicar una prima adicional. Si la compañía de seguros no fuera notificada de esto y ocurriera algún tipo de reclamación, el seguro se anularía automáticamente, por lo que todas las reclamaciones se considerarán no válidas. Esto significaría por tanto que el participante tendría que responsabilizarse de todos los gastos médicos, incurriendo en riesgos innecesarios. Tu seguro tiene una validez hasta la fecha de finalización del programa.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Al final del programa recibirás un email por parte de la Agencia Leonardo con una clave de acceso para poder acceder a dicho Informe, cuando lo hayas completado, deberás enviarlo mediante la misma aplicación informática al SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

Este formulario servirá para evaluar los beneficios generales del programa Erasmus+ y para que podamos continuar estos programas en los próximos años.

Los participantes se comprometen además con la firma de estas Condiciones Generales a:

Entregar a la Cámara de Comercio certificado de prácticas emitido por la empresa. Enviar, mediante la aplicación informática Mobility Tool, el Informe de la Estancia.

Contestar a todos los emails de seguimiento, asistir a cuantas reuniones por web sean convocadas por las diferentes entidades que colaboran con el programa, y a cumplimentar todos los formularios y evaluaciones requeridas.

Estas condiciones son parte integral del programa y cada participante está obligado a cumplirlas.

Si el participante decide finalizar la beca antes de la fecha del proyecto, sin motivo justificado (fallecimiento familiar o enfermedad), tendrá que devolver la cantidad íntegra del coste de su beca.

EQUIPAJE

Por favor ten cuidado y no lleves más equipaje del absolutamente necesario. Ten en cuenta que tendrás que cargar con él y además el espacio en tu habitación para guardar tus cosas puede ser limitado.

Importante: Deberás llevar los Epis adecuados para realizar tu práctica, eso implica botas, guantes, gafas, mono, etc. todo aquello que estimes oportuno. La empresa de acogida no está obligada a facilitártelos.

COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL

Es muy importante que los miembros del grupo se comporten de una manera sensata, con un total respeto hacia las costumbres y modo de vida de las personas que habitan en los países de destino.

Cualquier tipo de comportamiento antisocial, incluyendo abuso de alcohol o drogas, no será tolerado y por tanto tendrá como consecuencia la completa expulsión del programa.

En el caso de que el participante fuera expulsado, éste se hará responsable de pagar los gastos adicionales que surgieran para su viaje de vuelta. Ni la Cámara de Comercio, ni el IES están obligados a ayudar en la gestión de este viaje ni en los gastos.

EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA

El participante no podrá dejar el programa una vez en el país de destino sin causa justificada. Si eso ocurriera se considerará como abandono. La Cámara de Comercio podrá exigir que sea el participante quien se haga cargo de los gastos que surgieran como resultado de dicho abandono.

SUBSIDIO DE LA BECA

La beca Erasmus+ dota según tu tabla de países una cuantía para los 86 días de movilidad de la siguiente cuantía.

Portugal: 4.683,00 euros
Alemania: 4.683,00 euros
Reino Unido: 5.327,00 euros
Italia: 4.683,00 euros

Si has leído y comprendido los términos y condiciones de este contrato y estás de acuerdo en aceptar la beca, por favor firma y escribe tu nombre aquí abajo.

.....
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYUSCULAS

.....



FIRMA DEL PARTICIPANTE



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

FECHA